



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

100 02

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA  
GUIMALESA SOCIEDAD  
ANONIMA.**-----

**CUANTIA: S/. 1'470.000,00.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por la señora **LILY LEON CAICEDO**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la compañía Inmobiliaria Guimalesa Sociedad Anónima, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora LILY LEON CAICEDO a nombre y en representación de la Compañía Inmobiliaria Guimalesa Sociedad Anónima en su calidad de Gerente, según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo de este cantón Abogado Juan Antonio Haz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se constituyó la compañía Inmobiliaria Guimalesa Sociedad Anónima con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de Tres millones quinientos treinta mil sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de mil cuatrocientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos y se autoriza al



EDUARDO FALQUEZ AYALA

Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora Lily León Caicedo, por los derechos que representa de la compañía, INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente, declara: UNO) Que el capital social de su representada, ha sido aumentado en la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil sucres, mediante la emisión de mil cuatrocientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las mil cuatrocientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro; TRES) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro; CUATRO) Se deja constancia que el accionista de la compañía INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA es de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo, señora Lily León Caicedo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,

domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente, y por tanto Representante Legal de la compañía denominada INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA, ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia del pago en NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.-----

#### **DOCUMENTO HABILITANTE**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, al cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en Vélez número novecientos uno y seis de marzo, segundo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD ANONIMA", con la concurrencia de: GUIDIN MARRIOT LEON, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientas veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil quinientas veintiseis votos y la señora LILY LEON CAICEDO, por sus propios derechos, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro votos. Preside la



0000 04

-5-

5. EDUARDO FALQUEZ AYALA

sesión GLORIA MORALES RAMIREZ, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la señora LILY LEON CAICEDO, en su calidad de Gerente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de tres millones quinientos treinta mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero. cero nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de tres millones quinientos treinta mil sucres que tiene actualmente a cincó millones de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de un millón cuatrocientos setenta mil sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de un millón cuatrocientos setenta mil sucres, para lo cual se emitirán mil cuatrocientas setenta nuevas acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será íntegramente y pagado en numerario por el accionista GUIDIN MARRIOT LEON; quien suscribe las mil cuatrocientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, previa la renuncia al derecho de preferencia de la Accionista señora LILY LEON CAICEDO; y las paga en su totalidad en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentativa de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia del acta por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de está, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmado para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la



7

05  
0035

Guayaquil, Noviembre 6 de 1.986

Sra. Dña.  
Lily León Caicedo.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA GUIMALESA S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones y atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de tres años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Mayo de 1.986; y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Noviembre de 1.986.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Gloria Morales Ramirez  
Presidenta.

5-04-

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.986

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE EXTENIVO A MI FAVOR Y PROMETO DESAMPARARLO EN TODA FORMA LEGAL.-

  
Lily León Caicedo.

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda inscrita este Montreimiento de fojas 40.189 a 40.190, Número 9.329 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.101 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

06

suscrita secretaria que certifica. Firmado.- GUIDIN MARRIOT LEON,  
firmado: GLORIA MORALES RAMIREZ; firmado.- LILY LEON  
CAICEDO.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado: señora  
LILY LEON CAICEDO.- Secretaria de la Junta.- LILY LEON  
CAICEDO.- Cédula de Ciudadanía: cero nueve cero cero seis uno  
nueve dos cuatro- ocho.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias  
para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado :  
Víctor Alvarado Vargas.- ABOGADO.- Registro número : seis mil  
doscientos cincuenta y ocho.-----

Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento de la  
representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado,  
todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en  
alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la  
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

por la compañía **INMOBILIARIA GUIMALESA SOCIEDAD  
ANONIMA,**

*Lily Leon Caicedo*  
**LILY LEON CAICEDO**

**GERENTE**

**C.C.090061924-8**

RUC. 0990833508001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. *la*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



1994 07

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0001499, de fecha dieci nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GUINALESA SOCIEDAD ANONIMA...- Guayaquil, abril 20 de 1.994...-



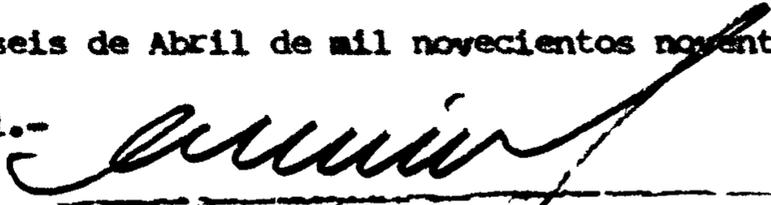
*[Handwritten signature]*  
Ab. Sara Calderón Regatto  
Notaria Vigésima Quinta;  
Encargada de la Notaria  
Séptima de Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001499, dictada el 19 de Abril de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA GUINALESA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 15.042 a 15.051, número 5.428 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.829 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-  
til.

*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública, que antecede a foja 39.668 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil